

TEMUCO, **27 FEB 2020**

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N°4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2020.
2. El Decreto Alcaldicio N°204 de fecha 15 de enero de 2020, que aprueba el Programa Municipal Desarrollo Local pequeños emprendedores para el año 2020.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de generar espacios de participación y fortalecimiento para usuarios emprendedores del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad, para mejorar su calidad de vida.

DECRETO

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada "FERIA EXPO EMPRENDEDORES 2020" del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de a siguiente forma:

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | "FERIA EXPO EMPRENDEDORES 2020" |
|---|---|
| A quienes va dirigido | A 60 emprendedores pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social y carencia económica que desempeñen una actividad laboral en rubros de perfil independientes. |
| Objetivo General de la Actividad | Generar espacios de participación y fomento para emprendedores usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores; de modo que puedan mejorar su calidad de vida. |
| Fecha de la Actividad | Mayo de 2020 |
| Hora inicio y término | 09:00 a 19:00 horas |
| Cobertura estimada | 60 usuarios. |
| Gasto Programado | \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) Cuenta presupuestaria del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, ítem 215.22.08.01.10.04, centro de costos 14.09.01, para la contratación de una Productora de Eventos, que entregue el servicio completo de producción de evento con los siguientes ítems que serán detallados en las especificaciones técnicas para la licitación: -Carpa con 60 stand instalados -Escenario pequeño de 2 mts. x 3 mts. -Iluminación y Amplificación -Locución -Registro de evento con set de fotografías -Servicio de coctelería para inauguración (60 personas) -60 manteles de color verde con logo municipal en color blanco (2 mts. x 1.50 mts. c//u) -10 mesas plegables color blanco 1.52 mts. x 70 cm. x 74 cm c//u - 2 videos promocionales de emprendedores locales. |
| Evidencia de la actividad | Registro Fotográfico – Lista de participación |

2. Impútese los gastos de \$5.000.000. -(cinco millones de pesos) originada por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 ítem 215.22.08.01.10.04 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la ampliación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Depto. Desarrollo Local Urbano (UDEU).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RAH/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes